



RESOLUCIÓN No. **C** 302

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador (“Constitución”), señala que constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 253 de la Constitución en concordancia con el artículo 254 del mismo cuerpo normativo, establece que: *“Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde (...)”*;
- Que,** mediante resolución No. C 474 de 29 de julio de 2011, el Cuerpo Edificio resolvió conformar sus comisiones legislativas y designar a sus autoridades, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición general séptima de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República;
- Que,** mediante resolución No. 0038 de 8 de septiembre de 2009, el Concejo Metropolitano de Quito, resolvió designar a los concejales y concejalas metropolitanas su representación en las diferentes empresas, corporaciones, compañías anónimas y demás instituciones públicas en las que el Municipio tiene participación;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el 19 de diciembre de 2013, conoció el oficio No. 775-EC de 16 de diciembre de 2013, mediante el cual la Ec. Elizabeth Cabezas, renuncia a la designación de concejala metropolitana; y,
- Que,** el Dr. Manuel Adrián Badillo es concejal urbano suplente de la concejala que renuncia a su designación.

En ejercicio de la atribución que le confiere los artículos 7; 57 literal a); y, 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. **C** 302

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por la Ec. Elizabeth Cabezas, a la designación de concejala metropolitana; y, principalizar en su ausencia, al Dr. Manuel Adrián Badillo.

Artículo 2.- Ratificar la conformación de las siguientes comisiones, disponiendo que la designación de la Ec. Elizabeth Cabezas la asuma, en calidad de miembro, el Dr. Manuel Adrián Badillo, concejal metropolitano:

- Suelo y Ordenamiento Territorial;
- Convivencia y Seguridad Ciudadanas;
- Presupuesto, Finanzas y Tributación; y,
- Conectividad y Competitividad.

Artículo 3.- Ratificar la representación del Concejo Metropolitano a los directorios de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento- EPMAPS; y, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, disponiendo que aquella otorgada a la Ec. Elizabeth Cabezas la asuma, en calidad de miembro principal, el Dr. Manuel Adrián Badillo.

Artículo 4.- Ratificar la representación del Concejo Metropolitano al directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Convivencia y Seguridad Ciudadana, disponiendo que aquella otorgada a la Ec. Elizabeth Cabezas la asuma, en calidad de miembro suplente, el Dr. Manuel Adrián Badillo.

Disposición Final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil trece.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito,
19 DIC 2013

EJECÚTESE:


Dr. Augusto Barrera Guarderas

 **ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RESOLUCIÓN No. **C** 802

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue emitida y suscrita por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el

19 DIC 2013

- Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 19 DIC 2013


Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO